

ACUERDO Nº 71.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 48 - "M" - 2016.- "MERCADO GLORIA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 15; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **GLORIA DEL VALLE MERCADO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día uno de abril hasta el treinta de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 93 - "G" - 2016.- "GAZAL MARIA FATIMA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 1; las certificaciones obrantes a fs. 4, 5 y 6; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR, en forma excepcional,** la licencia por atención de familia de la Dra. **MARIA FATIMA GAZAL** por el término de treinta y cuatro (34) días, a partir del día cuatro de marzo hasta el veintidós de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 119 - "C" - 2016.- "CORTEZ RICARDO NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 4, 5, 9, y 14; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RICARDO NICOLAS CORTEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintiséis de marzo hasta el veinticuatro de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 142 - "B" - 2016.- "BAZAN DE DE GLYMES TERESA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 19 por la Junta Médica

T.S.J.-

constituida; la documentación obrante a fs. 16; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 20; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL CARMEN BAZAN DE DE GLYMES** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintiuno de marzo hasta el diecinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 157 - "H" - 2016.- "HERRERA OSCAR EDGARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando lo informado a fs. 12 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 6; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **OSCAR EDGARDO HERRERA** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día dieciséis de febrero hasta el catorce de junio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>